

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: Municipalidad de Santo Tomé c/Otros (CUIT: 23-11210974-9; CUIT: 20-02419787-6; y CUIT: 20-06193387-6) s/Apremio, (Expte. N° 412 año 2009), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalin, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1, proceda a vender en pública subasta el día 15/04/14 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 1.895,97 (avalúo fiscal 1.1. fs. 183), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 1.421,97 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al N° 16.703 Tomo 203 I Folio 664 año 1957 Departamento La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 2719 Parcela 20 Lote C, sobre calle Hernandarias entre Belgrano y Centenario, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-142869/0015-0, a nombre de los demandados; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: En condominio y por partes iguales, dos fracciones de terreno de su propiedad, sin edificaciones ubicadas en el Distrito Santo Tomé, departamento La Capital de esta Provincia, fracciones de terreno, que según el plano de subdivisión practicado en el mes de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, por el Agrimensor Don Julián H. Milia, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia, con el número once mil setecientos cincuenta y cinco, se designan como lotes número Diecinueve y Veinte de la manzana o lote número Cuatro, y poseen las siguientes dimensiones y linderos a saber: Primero: El lote número Diecinueve de la manzana o lote número Cuatro, mide: diez metros de frente al Sud, con igual contrafrente al Norte, por un fondo de veintinueve metros ciento sesenta y cuatro milímetros en sus lados Este y Oeste, lo que hace una superficie igual a doscientos noventa y un metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados; lindando: al Sud, con calle pública sin nombre de diez metros de ancho; al Norte, con parte del lote veintiuno; al Este, con el lote veinte que enseguida se deslindará y al Oeste, con el lote dieciocho, todos del mismo plano de subdivisión expresado. Y Segundo: El lote número Veinte de la manzana o lote número Cuatro, mide: diez metros de frente al Sud, con igual contrafrente al Norte, por veintinueve metros ciento sesenta y cuatro milímetros de fondo y frente al Este, por formar esquina, lo que hace una superficie igual a doscientos noventa y un metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados; lindando: al Sud, con calle pública sin nombre de diez metros de ancho; al Este, con la calle Belgrano; al Norte, con parte del lote veintiuno y al Oeste, con el lote diecinueve ya descripto, todos del mismo plano de subdivisión expresado.

Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 25.074,83 al 30/09/13 (fs. 164) incluye TGI en oficina (2009-02/2013-09) \$ 7.360,40; TGI en gestión judicial (1994-05/2009-01) \$ 9.231,97; TOS (en oficina) 2008-06-2/2013-04-2 \$ 1.796,37; TOS (en gest. Judicial) 1994-03-1/2008-06-1 \$ 5.918,09; MEJ. OB. Cloaca 1339/87 (en gest. Judicial) 1989-10/1989-11 \$ 768,00; Impuesto Inmobiliario, Partida: 10-12-00-142.869/0015-0 Registra deuda al 15/11/13. \$ 3657,78

Embargos: Aforo 025.492 fecha 18/03/13 \$ 7.426,54; el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 11/02/14, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos.

Constatación: realizada en fecha 17/12/13 por la Sra. Oficial de Justicia,... me constituí junto con el martillero en el inmueble ubicado conforme plano manzanero acompañado en la Manzana 2719 Parcela 20 Lote C, sobre calle Hernandarias entre calles Belgrano y Centenario. En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras y de ocupantes, sin edificaciones, siendo sus medidas de: aproximadamente 10 mts. de frente al Sur sobre calle Hernandarias, con igual contrafrente al Norte, siendo sus laterales de 15,16 mts. Está cercado por tapiales. En la zona existen todos los servicios, luz eléctrica, gas natural, cloacas, agua corriente. Se encuentra ubicado sobre calle Hernandarias, asfaltada, al igual que las laterales. Se encuentra muy bien ubicado en una zona con numerosos comercios minoristas, distando a cinco cuadras aproximadamente de Av. Luján, importante arteria comercial de la ciudad que conecta con el resto de la ciudad y localidades vecinas. No siendo para más.

Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo; en el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles, conforme lo dispone el Art. 63 inc 1.1 de la Ley 7547, no podrá ser inferior a 1,6 jus. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 135 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las results de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN

OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, marzo 31 de 2014.
Laura Botbol, secretaria.

S/C 226335 Abr. 9 Abr. 11

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

DIEGO CLEMENTE GIORDA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Pcia. Santa Fe, en autos caratulados: "PADUAN CAMIONES S.R.L. c/OTRO s/EJECUTIVO" Expte. N° 178, Año 2010, se ha ordenado que el Martillero Corredor Público Diego Clemente Giorda, Mat. Prof. N° 931 (fs. 30), C.U.I.L. N° 20-27062619-0; proceda a vender (fs.66) en subasta pública el rodado inscripto en el Registro Nacional del Parque Automotor Seccional N° 2 de Reconquista con embargo de fecha 17/06/2011 (fs.60), el día 21 de Abril de 2014 a las 17:00 horas, o el día hábil inmediato posterior, si aquél resultare feriado, para que tenga lugar la subasta ordenada en estos autos. La misma se realizará por ante el Hall de estos Tribunales sito en Calle San Martín N° 1061 de dicha ciudad, Provincia de Santa Fe. El rodado sale a la venta con la base de \$ 19.792,62.-, en caso de no haber postores en segunda subasta con la retasa del 25% o sea \$ 14.844.47 y de persistir la falta de interesados, sin base y al mejor postor, (fs.66), cuya descripción es la siguiente a fs. 59,60,61 del R.N.P.A. N° 2: Dominio AX11945. Marca: Fiat. Modelo Duna CSI Motor Fiat N° 146B20005016855, Chasis Fiat N° *8AS146000*T5251181: Modelo Año 1996; Titular a nombre de Arboatti, Germán Nicolás, que registra denuncia de venta sobre el demandado a fecha 10/10/2008.- Informa al 26/02/2014, que posee embargo de estos autos por \$23.751,14,- de fecha 17/06/2011 y que no posee otra anotación.- La Municipalidad de Reconquista (fs.48) informa al 02/09/2013 que adeuda años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 actualizada al 13/09/2013 la suma de \$ 1.435 y deuda de períodos anteriores que están bajo Apremio Legal \$ 258,49.- El Oficial de Justicia a fs.64 informa al constatar el vehículo a fecha 28/02/2014 la siguiente "Carrocería abollado capot, detalles de pintura, tapa baúl no cierra manija de apertura lado conductor se abre del lado de adentro. Cubiertas en regular estado no tiene auxiliar. Parabrisa trizado. Rueda delantera derecha no pertenece al vehículo ... Tapizado delantero y trasero en buen estado- Posee pasacaset. Espejos retrovisores de ambos lados no posee cinturones de seguridad. Posee ... No tiene espejo retrovisor, ópticas delanteras en buen estado, motor en buen estado en general y en funcionamiento, posee el odómetro 217677 km. Posee motor gasolero Posee aire acondicionado. Color bordó. Pase comando eléctrico en funcionamiento. Condiciones. El eventual comprador deberá abonar en el acto en dinero en efectivo el 10% del precio de compra en carácter de seña y a cuenta del precio total con más el 10% en concepto de comisión de ley del martillero actuante (mínimo 0.8JuST e I.V.A. si correspondiere sobre la misma y el saldo, incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e I.V.A. si correspondiere, al aprobarse la subasta dejando constancia que los impuestos, tasa y/o contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de compra en el remate, como así también todo otro impuesto o sellado que pudiere derivar de este acto, como gasto por la transferencia dominial a su nombre que también serán a su cargo. El adquirente deberá conformarse con los títulos de constancia de autos, en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos. Informes en la Secretaría del Juzgado o al Martillero actuante. Giorda. Diego Clemente, en calle Ludueña N° 1327 de la ciudad de Reconquista. Tel. 03482-15638263. Reconquista. 04 de Abril de 2014. Fdo. Mirta Del Huerto Pighin, secretaria.

\$ 290,40 226630 Abr. 9 Abr. 10
